

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 12 ABR. 2017

DECRETO N° 1132 -I (C)

Vistos:

Decreto N° 20 del 01.03.2010 que aprueba contrato de trabajo Indefinido de Don Emilio Parada Sanhueza; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 06 de abril de 2017; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 06 de abril de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador, don **EMILIO EDUARDO PARADA SANHUEZA, R.U.T. N°** quien a contar del 01 de abril de 2017 y de forma Indefinida asume la función de Monitor en la Escuela Carabinero Isaías Guevara Soto G-692, con sus 32 hrs. cronológicas semanales.

2. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JR/Z/JMAB/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"